

legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta (30) días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta (30) días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20 por 100 de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta (30) días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado: Dhimni Toki, Abdelkrim. DNI: 76.127.488. Expediente: 0200000265. Importe (euros): 33,16. Importe con recargo (euros): 39,79. Periodo: 28 de enero de 2002 al 30 de enero de 2002. Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Montana Cisneros, Ángel. DNI: 7.011.461. Expediente: 0200000131. Importe (euros): 36,14. Importe con recargo (euros): 43,37. Periodo: 23 de octubre de 2001 al 24 de octubre de 2001. Motivo: Baja por permanencia por no renovación de demanda.

Interesado: Pérez Rojo, Eduardo. DNI: 7.019.615. Expediente: 0200000299. Importe (euros): 33,16. Importe con recargo (euros): 39,79. Periodo: 1 de febrero de 2002 al 3 de febrero de 2002. Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Sánchez Molano, Emilio. DNI: 7.004.082. Expediente: 0200000347. Importe (euros): 303,41. Importe con recargo (euros): 364,09. Periodo: 17 de agosto de 2001 al 14 de septiembre de 2001. Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Cáceres, 13 de agosto de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—38.795.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre cobros indebidos de subsidios por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Emisión de notificación de percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales de Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contado a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 90000014300200000776, del Banco de España, a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberá formular por escrito ante el Director provincial del INEM, las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez (10) días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez (10) días, en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado: El Anzouki, Abdelmajid. DNI: 2.572.780. Expediente: 0200000419. Importe (euros): 527,40. Periodo: 16 de febrero de 2001 al 26 de abril de 2001. Motivo: Suspensión de un (1) mes por no renovación de demanda trimestral.

Interesado: Essadki, Mohammed. DNI: 2.430.359. Expediente: 0200000420. Importe (euros): 501,68. Periodo: 22 de febrero de 2001 al 22 de marzo de 2001. Motivo: Baja por permanencia en no renovación de demanda.

Interesado: Jardini, Abdellah. DNI: 2.053.628. Expediente: 0200000667. Importe (euros): 479,07. Periodo: 3 de julio de 2000 al 4 de septiembre de 2000. Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Interesado: Khardli, El Houssine. DNI: 2.449.334. Expediente: 0200000738. Importe (euros): 57,91. Periodo: 1 de agosto de 2001 al 1 de septiembre de 2001. Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Khatiri, Tayeb. DNI: 1.316.516. Expediente: 0200000712. Importe (euros): 1.724,23. Periodo: 17 de enero de 2000 al 1 de agosto de 2000. Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Interesado: Khatiri, El Mahjoub. DNI: 1.437.367. Expediente: 0200000733. Importe (euros): 1.333,41. Periodo: 17 de enero de 2000 al 1 de julio de 2000. Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Interesado: Krim, Bourahla. DNI: 1.293.502. Expediente: 0200000418. Importe (euros): 668,90. Periodo: 4 de enero de 2001 al 2 de abril de 2001. Motivo: Suspensión de un (1) mes por no renovación de demanda trimestral.

Interesado: Lakhdar, Aouissi. DNI: 1.304.627. Expediente: 0200000716. Importe (euros): 670,05. Periodo: 10 de enero de 2000 al 1 de noviembre de 2000. Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Interesado: Mamouni, Lakhdar. DNI: 1.293.052. Expediente: 0200000701. Importe (euros): 879,48. Periodo: 1 de enero de 2000 al 1 de febrero de 2000. Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Interesado: Mimouni, El Haj. DNI: 919.757. Expediente: 0200000424. Importe (euros): 706,00. Periodo: 17 de agosto de 2000 al 13 de octubre de 2000. Motivo: Suspensión de un (1) mes por no renovación de demanda trimestral.

Interesado: Mimouni, Mohamed. DNI: 1.326.577. Expediente: 0200000711. Importe (euros): 1.777,92. Periodo: 1 de mayo de 1999 al 1 de noviembre de 1999. Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Interesado: Taybi Taybi, El Miloud. DNI: 1.445.299. Expediente: 0200000423. Importe (euros): 382,32. Periodo: 25 de septiembre de 2000

al 2 de noviembre de 2000. Motivo: Suspensión de un (1) mes por no renovación de demanda trimestral.

Interesado: Zarouali, Mohammed. DNI: 2.286.069. Expediente: 0200000647. Importe (euros): 1.891,06. Periodo: 4 de enero de 2000 al 1 de septiembre de 2000. Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Interesado: Allau, Laid. DNI: 1.322.104. Expediente: 0200000645. Importe (euros): 1.185,28. Periodo: 25 de septiembre de 1999 al 30 de diciembre de 1999. Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Interesado: Saghouane, Mohammed. DNI: 1.317.724. Expediente: 0200000695. Importe (euros): 173,52. Periodo: 1 de mayo de 1999 al 1 de junio de 1999. Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Interesado: Samhi, Bachir. DNI: 2.049.708. Expediente: 0200000646. Importe (euros): 1.323,74. Periodo: 1 de abril de 2000 al 1 de agosto de 2000. Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Interesado: Taibi, Boujemaa. DNI: 2.211.404. Expediente: 0200000728. Importe (euros): 1.538,06. Periodo: 1 de enero de 2000 al 1 de agosto de 2000. Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Cáceres, 13 de agosto de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—38.796.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Toledo sobre información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y autorización de puesta en servicio, de la instalación eléctrica denominada «Soterramiento L.A.A.T. 45 kV s/c desde el apoyo número 9.763 al número 9.772».

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y autorización de puesta en marcha, de la instalación eléctrica denominada «Soterramiento L.A.A.T. desde el apoyo número 9.763 al número 9.772», situada en el término municipal de Illescas (Toledo), cuyas características principales son:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Calle Berna, 1, 45005 Toledo.

Origen: Apoyo a instalar 51T22220/B12 (entronque aéreo-subterráneo) de la LSAT objeto de este proyecto.

Final: Apoyo a instalar 51T220/B15 (entronque aéreo-subterráneo) de la LSAT objeto de este proyecto.

Tensión: 45 kV.

Número de circuitos: Uno.

Conductor: LA-180.